

**Instituto de Planeación y Desarrollo
Municipal de San Nicolás de los Garza
Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2022**





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO

OFICIO NO: ASENL-AGE-PL01-3368/2023
ASUNTO: Se remite Informe del Resultado

Monterrey, Nuevo León, a la fecha de su presentación

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 96 fracción XIII, 101 de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, V, VIII y X, 3, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, este Órgano Auxiliar del H. Congreso del Estado realizó con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el ejercicio de las Leyes de Ingresos, Egresos y sus respectivos presupuestos y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 de Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza.

Dicha función se desarrolló conforme a las normas y principios constitucionales rectores de la fiscalización, a saber, principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad, con lo que se garantizó que los resultados obtenidos en el referido proceso de fiscalización, y plasmados en el Informe del Resultado, fueran suficientes para soportar el dictamen contenido en el mismo.

Por lo expuesto y en observancia a lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracciones XV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 8 fracción XVIII y 9 primer párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2022, del citado ente público.



ATENTAMENTE
EL C. AUDITOR GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ

15:27 hrs

GDOT/SMRG/RTG/bdt

CONTENIDO

	Págs.
I. Dictamen del Auditor	1
II. Presentación	3
III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada	5
IV. Entidad objeto de la revisión	11
V. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados	12
VI. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión	15
A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público	15
B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes	25
VII. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán	26
VIII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado	27
IX. Resultados de la revisión de situación excepcional	27
X. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores	28



I. Dictamen del Auditor

Opinión

Hemos auditado los estados de situación financiera y de actividades que integran la Cuenta Pública del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Ente Público al 31 de diciembre de 2022, así como el resultado de sus actividades por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, con las Normas de Información Financiera aplicables.

Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Ente Público, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar con seguridad razonable una opinión sobre la misma, la cual deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, la auditoría fue realizada en base a pruebas selectivas de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio de que los estados financieros no contienen incorrecciones o errores importantes, que estan preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

La auditoría se efectúa posterior a la gestión financiera, siendo de carácter externo, de manera independiente y autónoma del Ente Público fiscalizado y de cualquier otra forma de control y auditoría.

Responsabilidades del Ente Público

Es de señalar que el Ente Público es responsable de sus operaciones y del resultado de las mismas, así como de sus actos, hechos jurídicos y de la preparación y presentación fiel de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas contables emitidas por el CONAC y las Normas de Información Financiera aplicables, además de diseñar e



implementar el control interno con base en planes, métodos y medidas necesarias que promuevan la eficiencia en su operación y permita la generación y preparación exacta y veraz de los estados e información financiera que conforman la Cuenta Pública.

Este Dictamen refleja los resultados de la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las leyes y normas referidas del ejercicio objeto de revisión.

Monterrey, Nuevo León a 3 de noviembre de 2023.

C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ

Auditor General del Estado de Nuevo León

C.P. ELIUD ROBERTO GARZA ARIZPE

Director General de Auditoría

C.P. LAURA LETICIA SÁNCHEZ CRUZ

Director de Auditoría (Gestión Financiera)

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispado, CP 64060, Monterrey, Nuevo León, México.



II. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 96, fracción XIII, 101, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2022 del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, entre otros aspectos.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2022 del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen del Auditor, refleja los resultados de la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las leyes y normas referidas del ejercicio objeto de revisión y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).

En el apartado V de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

Asimismo, en el apartado VI, se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.



En el apartado VII del presente Informe, se detallan las observaciones no solventadas, con su fundamentación, derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones a las mismas y su análisis, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán, y las promociones o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades, las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----

III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada

A. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado

El Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, presentó el 30 de marzo de 2023 ante el H. Congreso del Estado su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2022, la cual fue remitida a esta Auditoría Superior del Estado el día 28 de abril de 2023.

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, nos permitimos enviar el presente resumen ejecutivo con los comentarios que consideramos más importantes, siendo los siguientes:

ACTIVO	\$1,990,184
---------------	-------------

Este género se clasifica en los grupos siguientes:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 897,804
Activo no circulante	1,092,380
Total	\$ 1,990,184

ACTIVO CIRCULANTE	\$897,804
--------------------------	-----------

Este grupo representa al rubro de Efectivo y equivalentes, el cual se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Efectivo	\$ 12,919
Bancos/tesorería	884,885
Total	\$ 897,804

ACTIVO NO CIRCULANTE	\$1,092,380
-----------------------------	-------------

Este grupo se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Bienes muebles	\$ 2,012,820



	<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Activos intangibles		52,500
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		(972,940)
Total		\$ 1,092,380

PASIVO \$239,338

Este género representa al grupo de Pasivo circulante, el cual corresponde al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo y se integra por las cuentas siguientes:

	<u>Cuentas</u>	<u>Importe</u>
Cuentas por pagar a corto plazo		\$ 21,082
Retenciones por pagar a corto plazo		67,713
Otras cuentas por pagar [Impuesto sobre nóminas]		150,543
Total		\$ 239,338

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO \$1,750,847

Este género representa al grupo de Hacienda pública/patrimonio generado y se integra por los rubros siguientes:

	<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Resultado del ejercicio [ahorro/desahorro]		\$ (70,259)
Resultado de ejercicios anteriores		1,321,285
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		499,821
Total		\$ 1,750,847

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$8,670,400

Este género representa al rubro de Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones en el cual se registran las aportaciones recibidas del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$8,740,659

Este género se integra de los grupos siguientes:



	<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Gastos de funcionamiento		\$ 8,564,947
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		175,712
Total		\$ 8,740,659

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$8,564,947

Este grupo representa el 98% de los gastos totales y se integra de los rubros siguientes:

	<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Servicios personales		\$ 5,097,370
Materiales y suministros		202,098
Servicios generales		3,265,479
Total		\$ 8,564,947

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS \$175,712

Este grupo representa el 2% de los egresos totales y corresponde a la depreciación anual de los activos no circulantes, de los cuales se revisaron sus cálculos.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



B. Resultados generales de la revisión practicada

Observaciones Preliminares

Derivado de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2022, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

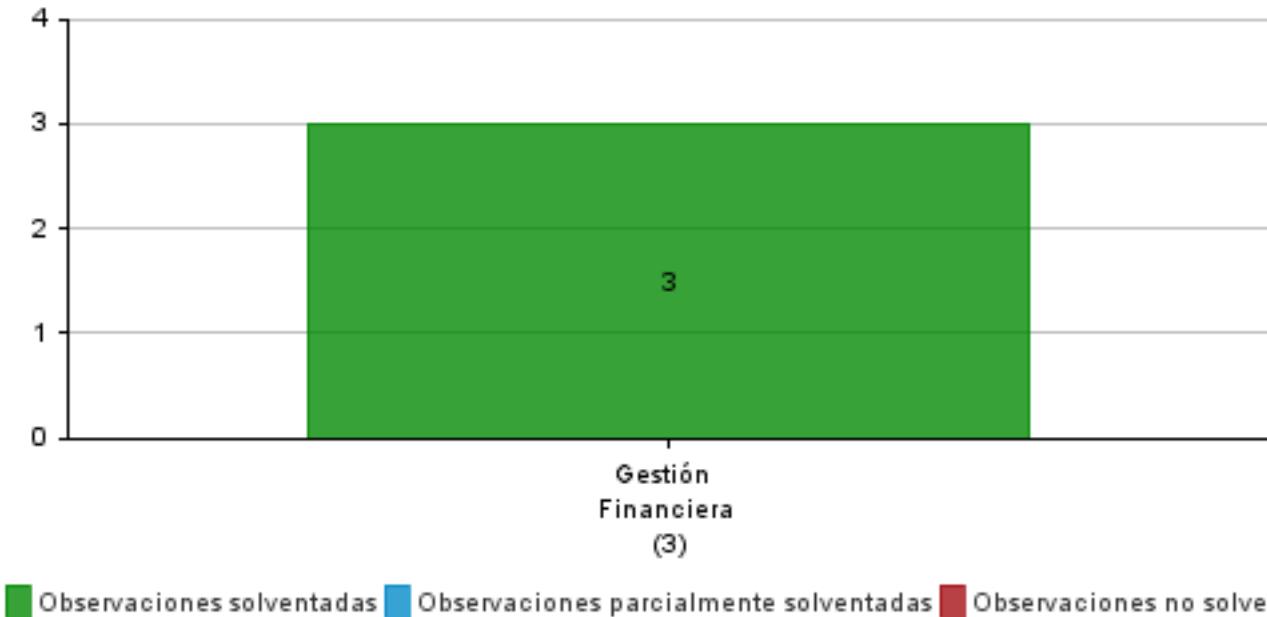
Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.

En la siguiente gráfica, se ilustran las observaciones solventadas, no solventadas y parcialmente solventadas, por tipo de auditoría, como resultado del análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado a las justificaciones y aclaraciones presentadas.



Resultado del análisis de las observaciones



GRÁFICA: Observaciones por tipo de auditoría

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado ¹ \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados ² \$	Recuperaciones operadas ³ \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados ⁴ \$	Probables recuperaciones ⁵ \$
GESTIÓN FINANCIERA								
Normativa ^A	3	0	3	0	0	0	0	0
Total	3	0	3	0	0	0	0	0

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (Pesos)

^A Normativa: Los actos u omisiones observados constituyen incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias, en tanto no hagan presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

Notas:

¹El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).



²Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

³Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASENL, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

⁴Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

⁵Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



IV. Entidad objeto de la revisión

La creación del organismo público descentralizado denominado Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, se autorizó por el H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 29 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de diciembre de 2006.

El día 9 de marzo de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento Orgánico del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, el cual en su artículo 1, menciona que éste Instituto se crea como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y en su artículo 3 menciona que cuenta con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos, el cual fue abrogado por el nuevo Reglamento que se difundió en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de agosto de 2016.

Su objetivo fundamental general, conforme lo dispone el diverso artículo 8 de su actual Reglamento Orgánico, es el de colaborar directamente con el Ayuntamiento, los Gobiernos Estatal y Federal y sus dependencias involucradas en materia de planeación y desarrollo municipal; para lograr sus objetivos y sus metas a través de la ciudadanización de los consejos consultivos donde estén representados los ciudadanos, las organizaciones, las cámaras, las empresas, y otros que se consideren estratégicos para el desarrollo integral del municipio y lograr plasmar una visión a largo plazo para el Municipio de San Nicolás de los Garza.

El Instituto se regirá por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal, el Reglamento Orgánico del propio Instituto y las demás leyes, reglamentos municipales y disposiciones que le sean aplicables, según determina el artículo 4 del referido reglamento.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



V. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

- Auditorías programadas**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica, utilizados en la integración del Programa Anual de Auditoría 2023 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2022, presentado ante ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, se determinó practicar al Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, las siguientes auditorías:

Ente Público	Auditorías determinadas en el Programa Anual de Auditoría 2023						
	Auditoría Financiera ¹	Auditoría Técnica a la Obra Pública ²	Auditoría en Desarrollo Urbano ³	Laboratorio de Obra Pública ⁴	Auditoría de Evaluación al Desempeño ⁵	Solicitudes del H. Congreso del Estado/Revisiones de situación excepcional ⁶	Total
Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza	1	-	-	-	-	-	1

CUADRO AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

¹Auditoría Financiera. Orientada fundamentalmente a comprobar que en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se haya observado lo dispuesto en la Ley de Ingresos, Egresos y sus respectivos Presupuestos, así como en la demás legislación aplicable.

²Auditoría Técnica a la Obra Pública. Consiste en la verificación del cumplimiento de los objetivos fijados en los planes y programas de obras públicas, a la justificación de los servicios que se contraten para este fin, al ejercicio de los recursos y al desempeño de las funciones de los entes fiscalizables a cargo, con base a la correcta integración y procedencia de los documentos que integran las etapas de planeación, programación, presupuesto y ejecución de las obras, contenidos en los expedientes técnicos.

³Auditoría en Desarrollo Urbano. Tiene por objeto verificar que las acciones de crecimiento, conservación y mejoramiento: licencias de uso de suelo, edificación, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, parcelaciones, fusiones, conjuntos urbanos, entre otros, se hayan autorizado por los entes cumpliendo con los requisitos, lineamientos restrictivos y ambientales que establece la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, los planes y programas de desarrollo urbano y su zonificación, reglamentos de construcción, uso de suelo, y demás disposiciones aplicables; así como verificar que los derechos y demás contribuciones causadas con motivo de su aprobación, hayan sido cobradas conforme a las cuotas o tarifas establecidas en los ordenamientos jurídicos respectivos.

⁴Laboratorio de Obra Pública. Para la verificación de la obra pública, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León cuenta con un laboratorio dedicado a comprobar la calidad de los materiales de la obra ejecutada o contratada por los entes públicos; mediante inspecciones físicas que se realizan a los inmuebles en los que se ejecutó la obra pública, se recaban muestras de materiales a efecto de practicar los ensayos o pruebas necesarias para verificar si la calidad de éstos se encuentran conforme a las especificaciones pactadas.

⁵Auditoría de Evaluación al Desempeño. Consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas, a través de indicadores establecidos; identificando las áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, generando recomendaciones que promuevan una gestión gubernamental económica, eficaz y eficiente, además de contribuir a la rendición de cuentas.

⁶Solicitudes del H. Congreso del Estado/Revisiones de situación excepcional: auditorías incorporadas al Programa Anual de Auditoría, con motivo de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado a esta entidad de fiscalización superior, o derivado de las denuncias recibidas respecto de conceptos o situaciones relativas al ejercicio fiscal en curso, o ejercicios anteriores, según corresponda, en los términos que se disponen en el artículo 105, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.



- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2023 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2022, entre las cuales se encuentra el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.



IV. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del ente fiscalizado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

La auditoría practicada (por tipo o materia) se seleccionó con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2023 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2022, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del Dictamen del Auditor. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.



VI. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos y sus presupuestos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos para asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, además que su presentación y registro estuvo conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), considerando las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (Cinif), asimismo que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y a los objetivos y metas establecidas en los programas.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que la información proporcionada por el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, como Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2022 presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos.

Los Estados Financieros presentados en pesos por el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza al 31 de diciembre de 2022, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



**Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza, Nuevo León**
Estado de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2022 Y 2021
(Cifra en Pesos)

<u>ACTIVO</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>PASIVO</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>			<u>PASIVO CIRCULANTE</u>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 897,804	\$ 816,668	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 239,338	\$ 91,472
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ -	\$ 24,332	Total Pasivo Circulante	\$ 239,338	\$ 91,472
Total de Activo Circulante	\$ 897,804	\$ 841,001	Total de Pasivo	\$ 239,338	\$ 91,472
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>			<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</u>		
Bienes Muebles	\$ 2,012,820	\$ 1,909,451	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	52,500	52,500	Aportaciones	\$ -	\$ -
Depreciación, deterioro y Amortización			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$ 1,750,847	\$ 1,940,700
Acumulada de Bienes	<u>(972,940)</u>	<u>(770,780)</u>	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ (70,259)	\$ (368,034)
Total de Activo No Circulante	\$ 1,092,380	\$ 1,191,171	Resultado de Ejercicios Anteriores	1,321,285	1,689,319
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	499,821	619,415
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 1,750,847	\$ 1,940,700
Total del Activo	\$ 1,990,185	\$ 2,032,172	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 1,990,185	\$ 2,032,172

Nota1: Las cuentas que presentaron diferencias de \$1 no fueron señaladas como error.

Nota2: Existe una diferencia de \$1 entre el Total Activo y Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio



**Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de
San Nicolás de los Garza, Nuevo León**
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 Y 2021
(Cifras en Pesos)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	\$ _____ -	\$ _____ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$ _____ -	\$ _____ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	<u>\$ 8,670,400</u>	<u>\$ 7,556,800</u>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 8,670,400	\$ 7,556,800
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	\$ 8,670,400	\$ 7,556,800
Otros Ingresos y Beneficios	\$ _____ -	\$ _____ -
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ _____ -	\$ _____ -
Total de Ingresos y Otros Beneficios	<u>\$ 8,670,400</u>	<u>\$ 7,556,800</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	<u>\$ 8,564,947</u>	<u>\$ 7,719,578</u>
Servicios Personales	\$ 5,097,370	\$ 5,396,137
Materiales y Suministros	202,098	395,324
Servicios Generales	3,265,479	1,928,116
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ _____ -	\$ 230
Ayudas Sociales	\$ _____ -	230
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	<u>\$ 175,712</u>	<u>\$ 205,026</u>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	175,712	205,026
Total de Gastos y Otras Pérdidas	<u>\$ 8,740,659</u>	<u>\$ 7,924,834</u>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	<u>\$ (70,259)</u>	<u>\$ (368,034)</u>

Nota1: Las cuentas que presentaron diferencias de \$1 no fueron señaladas como error.



Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, son los que se indican a continuación:

<u>Género</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 1,990,184
b) Pasivo	239,338
c) Hacienda Pública/Patrimonio	1,750,847
d) Ingresos y Otros Beneficios	8,670,400
e) Gastos y Otras Pérdidas	8,740,659

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen partidas en forma selectiva con base al análisis de la información proporcionada por el Ente Público.

a) ACTIVO \$ 1,990,184

Este género se clasifican en los grupos siguientes:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 897,804
Activo no circulante	1,092,380
Total	<u>\$ 1,990,184</u>

ACTIVO CIRCULANTE \$ 897,804

Este grupo representa al rubro de Efectivo y equivalentes, el cual se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Efectivo	\$ 12,919
Bancos/tesorería	884,885
Total	<u>\$ 897,804</u>

Efectivo \$ 12,919

Esta cuenta se integra por un fondo fijo de caja chica asignado al Director Administrativo para el pago de gastos menores.



<u>Bancos/tesorería</u>	\$ 884,885
-------------------------	------------

Corresponde a los saldos contables de dos cuentas bancarias de cheques, de las cuales se revisaron sus conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2022, confrontando sus saldos con los respectivos estados de cuenta, además se efectuó confirmación de saldos con las Instituciones bancarias.

<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	\$ 1,092,380
-----------------------------	--------------

Este grupo se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Bienes muebles	\$ 2,012,820
Activos Intangibles	52,500
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(972,940)
Total	<u>\$ 1,092,380</u>

<u>Bienes muebles</u>	\$ 2,012,820
-----------------------	--------------

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Muebles de oficina y estantería	\$ 644,527
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	492,129
Otros mobiliarios y equipos de administración	67,719
Cámaras fotográficas y de video	5,114
Otro mobiliario y equipo recreativo	509,538
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	293,793
Total	<u>\$ 2,012,820</u>

<u>Activos intangibles</u>	\$ 52,500
----------------------------	-----------

Este rubro corresponde al registro de un software implementado en el Instituto.



Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes \$ (972,940)

Este rubro corresponde a la depreciación acumulada de los Bienes muebles y se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuentas</u>	<u>Importe</u>
Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de administración	\$ (210,018)
Depreciación acumulada de equipo de computo	(459,373)
Depreciación acumulada de otros mobiliario y equipos	(199,193)
Cámaras fotográficas y de video	(5,114)
Depreciación acumulada de aire acondicionado	(72,117)
Amortización acumulada de Software	<u>(27,125)</u>
Total	<u>\$ (972,940)</u>

Se verificaron selectivamente los cálculos de la depreciación, la cual se determina aplicando el método de línea recta.

b) PASIVO \$ 239,338

Este género representa al grupo de Pasivo circulante, el cual corresponde al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo y se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Cuentas por pagar a corto plazo	21,082
Retenciones por pagar a corto plazo	67,713
Otras cuentas por pagar (Impuesto sobre nóminas)	150,543
Total	<u>\$ 239,338</u>

Para la revisión de Retenciones por pagar a corto plazo, se verificaron las declaraciones presentadas en pago al Servicio de Administración Tributaria y en relación a Otras cuentas por pagar a corto plazo se verificó la evidencia documental que acreditaría su registro contable.

c) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO \$ 1,750,847

Este género representa al grupo de Hacienda pública/patrimonio generado y se integra por los rubros siguientes:



<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	\$ (70,259)
Resultado de ejercicios anteriores	1,321,285
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	499,821
Total	<u>\$ 1,750,847</u>

d) INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$ 8,670,400

Análisis y Procedimientos de la Revisión de Ingresos

Del total de los ingresos manifestados en el Estado de Actividades, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se eligieron partidas para su revisión de manera selectiva, verificando las facturas expedidas por los ingresos obtenidos, la documentación soporte que los originó, la normatividad aplicable para su cobro y su depósito en las cuentas bancarias a nombre del Instituto, a efecto de comprobar su razonabilidad.

Asimismo, por la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2022 reportados y registrados contablemente en los diferentes rubros y conceptos, se comprobó mediante los estados de cuenta que expiden las instituciones bancarias, que estos fueron depositados en un plazo razonable de tiempo.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los ingresos recaudados en el año 2022 por Grupo, determinando las variaciones, contra los importes reales del ejercicio 2021:

Grupo	2022	<u>Ingresos Reales</u>		%	Variación
		<u>%</u>	<u>2021</u>		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos					
Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de \$	8,670,400	100	\$ 7,556,800	100	\$ 1,113,600 15
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y					
Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones					
Total	<u>\$ 8,670,400</u>	<u>100</u>	<u>\$ 7,556,800</u>	<u>100</u>	<u>\$ 1,113,600 15</u>

A continuación, se presentan las cuentas que integran los ingresos por Rubro, incluyendo los alcances de revisión de las partidas registradas contablemente que componen dichos rubros, y en algunos casos se comentan procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, al inicio de esta sección.



Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones \$ 8,670,400

Este grupo representa al rubro de Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones en el cual registran las aportaciones recibidas del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, adicionalmente como procedimiento de auditoría se cotejaron estas contra las transferencias enviadas por la Tesorería Municipal de San Nicolás, las cuales se revisaron en su totalidad.

e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$ 8,740,659

Análisis y Procedimientos de la Revisión de Egresos

Del total de los egresos manifestados en el Estado de Actividades, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se eligieron para su revisión partidas de gastos en forma selectiva, verificando que las erogaciones estuvieran amparadas con la documentación comprobatoria respectiva, comprobando la autenticidad de los mismos en la página del Servicio de Administración Tributaria y que cumplieran con la normatividad aplicable a efecto de comprobar su razonabilidad.

A continuación, se presenta cuadro comparativo de los egresos ejercidos en el año 2022 por Grupos, determinando las variaciones, contra los importes reales del ejercicio 2021:

<u>Grupo</u>	<u>Egresos Reales</u>				<u>Variación</u>	
	<u>2022</u>	<u>%</u>	<u>2021</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Gastos de funcionamiento	\$ 8,564,947	98	\$ 7,719,577	97	\$ (845,370)	(11)
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	230	-	230	100
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	175,712	2	205,026	3	29,314	14
Total	\$ <u>8,740,659</u>	<u>100</u>	\$ <u>7,924,833</u>	<u>100</u>	\$ <u>(815,826)</u>	<u>(10)</u>

A continuación, se detallan los conceptos de gastos que integran los egresos por Grupo y Rubro, presentando los alcances de revisión de las partidas registradas contablemente que componen dichos conceptos y en algunos casos se comentan procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, al inicio de esta sección.

Los importes del alcance corresponden básicamente a la revisión de las pólizas contables y su documentación soporte de las partidas que integran el concepto del gasto.



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$ 8,564,947

Este grupo representa el 98% de los egresos totales y se integra de los rubros siguientes:

Rubro	Importe	%	Alcance	%
Servicios personales	\$ 5,097,370	60	\$ 2,759,836	54
Materiales y suministros	202,098	2	136,041	67
Servicios generales	3,265,479	38	2,559,504	78
Total	\$ <u>8,564,947</u>	<u>100</u>	\$ <u>5,455,381</u>	<u>63</u>

SERVICIOS PERSONALES \$ 5,097,370

Este rubro representa el 60% de los gastos de funcionamiento y se integra por las cuentas siguientes:

Cuenta	Importe	%	Alcance	%
Sueldos base al personal de confianza	\$ 4,326,224	85	\$ 2,149,247	50
Prestaciones de fin de año en efectivo	477,343	9	362,100	76
Prima vacacional	172,952	3	158,751	92
Indemnizaciones	86,359	2	63,600	74
Prima de antigüedad	34,492	1	26,138	76
Total	\$ <u>5,097,370</u>	<u>100</u>	\$ <u>2,759,836</u>	<u>54</u>

Adicionalmente como procedimiento de auditoría, se efectuó prueba global de las remuneraciones pagadas al personal registradas contablemente, conciliando estas contra las nóminas correspondientes, asimismo, de manera selectiva se examinaron recibos de pago, expedientes de personal, además se verificaron los cálculos del Impuesto sobre la Renta retenido de algunos empleados.

MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 202,098

Este rubro representa el 2% de los gastos de funcionamiento y se integra por las cuentas siguientes:

Cuenta	Importe	%	Alcance	%
Alimentos para el personal institucional	\$ 125,231	62	\$ 81,595	65
Papelería y consumibles de oficina	27,479	14	19,671	72
Material de Limpieza	20,275	10	15,364	76
Combustible	15,300	8	10,200	67
Material de limpieza y mantenimiento e insumos para equipos de tecnología	8,114	4	6,221	77
Útiles, artículos y herramientas menores de oficina	5,699	2	2,990	52
Total	\$ <u>202,098</u>	<u>100</u>	\$ <u>136,041</u>	<u>67</u>



Adicionalmente como procedimiento de auditoría, por las erogaciones de combustibles, se revisaron las bitácoras de control que registran el suministro a los vehículos oficiales.

SERVICIOS GENERALES \$ 3,265,479

Este rubro representa el 38% de los gastos de funcionamiento y se integran por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Gastos de orden social y cultural	\$ 1,733,012	53	\$ 1,199,953	69
Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	751,228	23	622,359	83
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	211,932	7	211,932	100
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes	173,420	5	154,280	89
Impuesto sobre nóminas 3%	154,823	5	154,823	100
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,784	3	83,462	83
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	54,752	2	54,752	100
Servicio de internet y redes	34,634	1	28,584	83
Servicios de consultoría administrativa y científica	22,280	1	22,280	100
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	12,992	-	12,992	100
Impuestos y derechos	12,912	-	12,912	100
Servicios financieros y bancarios	1,839	-	1,175	64
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	871	-	-	-
Total	\$ <u>3,265,479</u>	<u>100</u>	\$ <u>2,559,504</u>	<u>78</u>

Adicionalmente como procedimiento de auditoría, por algunos eventos cuyas erogaciones se registran en el concepto de Gastos de orden social y cultural, se revisó que existiera la evidencia de la realización de los mismos, como su ficha técnica, convocatoria, el material utilizado para la difusión, programa de actividades, trípticos publicitarios, material fotográfico, entre otra información.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS \$ 175,712

Este rubro representa el 2% de los egresos totales y corresponde a la depreciación anual de los activos no circulantes (Bienes muebles), de la cual se revisaron sus cálculos.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LOS PRESUPUESTOS

A continuación, se presenta para fines informativos un cuadro comparativo del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2022, contra los importes reales, mostrando sus variaciones:



<u>Concepto</u>	<u>Importe Real</u>	<u>Importe Presupuesto</u>	<u>Importe Variación</u>	<u>%</u>
INGRESOS				
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	\$ 8,670,400	\$ 8,670,400	\$ -	-
Total	\$ <u>8,670,400</u>	\$ <u>8,670,400</u>	\$ <u>-</u>	<u>-</u>
EGRESOS				
Gastos de funcionamiento	8,564,947	8,670,400	105,453	1
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	175,712	-	(175,712)	-
Total	\$ <u>8,740,659</u>	\$ <u>8,670,400</u>	\$ <u>(70,259)</u>	<u>(1)</u>

B) Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.

Con posterioridad a la verificación realizada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con relación a la Cuenta Pública, que se integra por los Estados Financieros adjuntos y su Presupuesto, se concluye que su presentación, está de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera aplicables a este tipo de Ente Público y que se apegaron al cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, así como, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia, excepto por lo mencionado en el apartado VII de este Informe.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VII. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

GESTIÓN FINANCIERA

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de gestión financiera, fueron comunicadas mediante el oficio ASENL-OPR-AEM-DM08-AF-232/2023-TE al titular del Ente Público, otorgándole de conformidad con el párrafo primero del artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, un plazo de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, a fin de que presentara las justificaciones y aclaraciones de su intención, recibiéndose las mismas dentro del plazo otorgado.

Las observaciones derivadas de la revisión practicada, comunicadas al Ente Público, fueron solventadas por los funcionarios responsables.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VIII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

IX. Resultados de la revisión de situación excepcional

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en el artículo 105, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



X. Situación que guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 9 fracción III, 11, 98 y 99 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas e idénticos arábigos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, promueve ante las autoridades competentes las acciones y recomendaciones derivadas de las observaciones no solventadas en los procesos de fiscalización de Cuenta Pública, e incorpora conforme a lo previsto en el ordinal 50 de la invocada Ley de Fiscalización, en el Informe del Resultado respectivo, la situación que estas guardan.

En ese tenor, en el presente apartado se muestra conforme a los registros de las Unidades Administrativas competentes de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con corte al 10 de Octubre de 2023, la *situación que guardan las acciones y recomendaciones derivadas de los procesos de fiscalización de ejercicios anteriores del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza*, la cual resulta de una actividad analítica y evaluativa de los documentos que en su caso hubiesen exhibido las propias entidades fiscalizadas o autoridades competentes para su atención.

I. Seguimiento de Acciones y Recomendaciones Anunciadas en los Informes del Resultado de las Cuentas Públicas 2021 y anteriores.

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2018	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	2*
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	2
2019	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	3*
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	3
2020	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	7
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	5*
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	12
2021	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	3
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	3

* Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR de ejercicios anteriores.



Detalle de las Acciones Ejercidas y Recomendaciones Formuladas

VAI

Vista a la Autoridad Investigadora

Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Autoridad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, señalan como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substanciadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Acciones
2020	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	7*
	Total	7
2021	VAI – Organo Interno de Control del Ente Público	3
	Total	3

*Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR de ejercicios anteriores.

A. Vista a la Autoridad Investigadora (Órgano Interno de Control del Ente Público fiscalizado)

Irregularidades que en términos de lo dispuesto en los artículos 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas e idéntico numeral y párrafo de la Ley local en la materia, se hacen del conocimiento de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Ente Público, a efecto de que continúe con las investigaciones respectivas y promueva en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Acciones
2020	En trámite	0
	Concluido	7
	Total	7
2021	En Trámite	1
	Concluido	2
	Total	3

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	INFORME DE LA AUTORIDAD SOBRE EL ESTADO DE LA PROMOCIÓN	DETERMINACIÓN DE INVESTIGACIÓN	RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
					SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) SANCIONADO(S)	SANCIÓN IMPUESTA	INDEMNIZACIÓN
2020	ASENL-VAI-CP2020-DM08-053/2021	7	SOPYDU/DC YN/102/2022	Refiere acuerdo de conclusión y archivo de fecha 31 de mayo de 2022, sin determinar falta administrativa			
TOTAL DE OBSERVACIONES	7						
2021	ASENL-VAI-CP2021-DM08-006/2022	3	P.M.399/2023	El Presidente Municipal mediante oficio P.M.399/2023, refiere que en fecha 24-enero de 2023 se dictó Acuerdo de Conclusión y Archivo del Expediente respecto de la Responsabilidad Administrativa DA-INV-227/2022, en Gestión Financiera.			
TOTAL DE OBSERVACIONES	3						



Lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar, acorde con lo preceptuado en los artículos 20, fracción XXXI, 82, fracciones XV y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y 8, fracción XVIII, 15, fracciones XIII y XVIII, 17, fracciones I, III y XVII y 18, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ
Auditor General del Estado de Nuevo León

C.P. ELIUD ROBERTO GARZA ARIZPE
Director General de Auditoría

C.P. LAURA LETICIA SÁNCHEZ CRUZ
Director de Auditoría (Gestión Financiera)

